JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Incidente Art.78 [En P.P.P.] **2019-00084**

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala de Familia del Tribunal Superior de Bogotá en providencia de 9 de diciembre de 2022 -comunicada mediante correo electrónico de 12 de diciembre de 2022- por el cual no sanciono al doctor Jorge Flórez Gacharná, apoderado de la demandada Sobeida Vanegas Villamarín.

NOTÍFIQUESE,

FRANCY HERRERA PEDRAZA
Juez (e)